



EL INSTITUTO PANAMEÑO DE HABILITACIÓN ESPECIAL

Anuncia su período de Actualización y Reclutamiento del Personal Docente

Período: Del 15 de junio al 7 de agosto de 2020

ENTREGA DE DOCUMENTOS PARA REGISTRO DE ELEGIBLES DEL I.P.H.E.

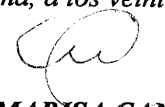
Se comunica a todos los docentes de educación especial, la apertura del Proceso de Actualización y Reclutamiento en línea, que permite el ingreso de documentos a sus expedientes para los docentes en condición permanente (Actualización) y para aquellos que aspiran a participar en concurso (Reclutamiento), en el Instituto Panameño de Habilitación Especial (I.P.H.E), del 15 de junio al 7 de agosto de 2020.

Se les invita a consultar la página web de la Institución www.iphe.gob.pa, donde podrán verificar los requisitos, completar la solicitud y enviar a la Oficina Institucional de Recursos Humanos del IPHE por el correo electrónico reclutamientodocente@iphe.gob.pa toda la documentación que acredite su participación en este proceso, **de lunes a viernes, en horario 7:00 a.m. a 6:00 p.m.**

FUNDAMENTO LEGAL:

- Ley No. 53 de 30 de noviembre de 1951 y sus modificaciones.
- Resolución No. 005 – 96 D.G. del 17 de enero de 1996.
- Resolución de Patronato No. 003 – 99 de 16 de marzo de 1999.
- Ley No. 47 de 1946 (Orgánica de Educación) y sus modificaciones.
- Decreto Ejecutivo No. 203 del 27 de septiembre de 1996 y sus modificaciones.
- Decreto Ejecutivo 236 de 28 de junio de 2005 (Art.2, numeral 1; Art. 4, 7 y 8), por el cual se crea el registro de elegibles del Ministerio de Educación y se dictan otras disposiciones.

Dado en la Ciudad de Panamá, a los veintiocho (28) días del mes de mayo de 2020.


MARISA CANALES DÍAZ
Directora General del I.P.H.E.



EL INSTITUTO PANAMEÑO DE HABILITACIÓN ESPECIAL

Anuncia su período de Actualización y Reclutamiento del Personal Docente

Período: Del 15 de junio al 7 de agosto de 2020

ENTREGA DE DOCUMENTOS PARA REGISTRO DE ELEGIBLES DEL I.P.H.E.

Se comunica a todos los docentes de educación especial, la apertura del Proceso de Actualización y Reclutamiento en línea, que permite el ingreso de documentos a sus expedientes para los docentes en condición permanente (Actualización) y para aquellos que aspiran a participar en concurso (Reclutamiento), en el Instituto Panameño de Habilitación Especial (I.P.H.E), del 15 de junio al 7 de agosto de 2020.

Se les invita a consultar la página web de la Institución www.iphe.gob.pa, donde podrán verificar los requisitos, completar la solicitud y enviar a la Oficina Institucional de Recursos Humanos del IPHE por el correo electrónico reclutamientodocente@iphe.gob.pa toda la documentación que acredite su participación en este proceso, de lunes a viernes, en horario 7:00 a.m. a 6:00 p.m.

PROCEDIMIENTO:

Siga los siguientes pasos para participar de manera eficaz en el Proceso de Actualización y Reclutamiento Docente:

- 1. Revise los requisitos establecidos.*
- 2. Complete el formulario de solicitud que se anexa.*
- 3. Detalle los documentos que se anexan escaneados o copiados de manera que sean legibles.*
- 4. Envíe por el correo electrónico que se indica, toda la documentación con la solicitud.*
- 5. Al ser revisada por un Analista de Recursos Humanos, este emitirá una constancia de recibido con numeración.*
- 6. Los documentos serán sellados una vez presente los originales (previo llamado). Este proceso no impedirá su participación en los concursos docentes.*
- 7. Los certificados de buena salud física y mental y el récord policivo, se entregarán de ser nombrados en el proceso de concurso en fechas que se indicarán mediante comunicado.*

REQUISITOS:

➤ PROCESO DE RECLUTAMIENTO:

Dirigido a docentes de educación especial titulados que buscan competir por una plaza de trabajo. Para ello debe cumplir con la entrega de cierta documentación que permite elaborar un expediente.

DOCUMENTACIÓN REQUERIDA: (Decreto Ejecutivo 236 de 28 de junio de 2005)

ARTÍCULO CUARTO:

La persona que solicite su inscripción en el Registro Permanente de Elegibles o la actualización de sus datos, deberá presentar el original de los documentos académicos y profesionales exigidos, con sus copias.

ARTÍCULO SÉPTIMO:

Para solicitar su inscripción en el Registro Permanente de Elegibles, el aspirante deberá:

- 1. Ser ciudadano o ciudadana panameño (a).*
- 2. Estar en condiciones físicas y mentales satisfactorias.*
- 3. Tener título (s), diploma (s) y/o créditos que lo (a) acrediten para ejercer la docencia en alguna (s) especialidad (es).*
- 4. Tener los títulos y diplomas debidamente registrados en el Ministerio de Educación, de conformidad con lo establecido en el Artículo 180 de la Ley 47 de 1946, Orgánica de Educación.*
- 5. Llenar y presentar el formulario de inscripción y acompañar la información requerida.*

OBSERVACIÓN: *Por la situación de pandemia del COVID-19 que se presenta en el país, donde de acuerdo a los protocolos establecidos se debe evitar la aglomeración, en este proceso se recibirán las copias de los documentos, el formulario y la información requerida mediante el correo electrónico reclutamientodocente@iphe.gob.pa. Los originales se solicitarán posteriormente mediante citación previa.*

ARTÍCULO OCTAVO:

El interesado o interesada entregará la siguiente documentación:

- Copia de cédula de identidad personal (vigente).*
- Certificado de nacimiento expedido por el Registro Civil. (Si es primera vez)*
- Certificado de salud física, expedido por un médico general (Preferiblemente de instituciones de salud pública). Se recibirá si es nombrado a través de concurso, en fecha que se le indicará posteriormente.*
- Certificado de salud mental, expedido por un psicólogo o psiquiatra (Preferiblemente de instituciones de salud pública). Se recibirá si es nombrado a través de concurso, en fecha que se le indicará posteriormente.*
- Dos (2) fotos recientes tamaño 2" x 2". En su efecto enviar hoja de vida con foto incorporada.*

- *Copia de Bachiller y créditos debidamente registrados en el Ministerio de Educación.*
- *Copia, por ambos lados, de los títulos debidamente registrados en el Ministerio de Educación (Original y copia).*
- *Copia de créditos oficiales expedidos por la Secretaría General de la Universidad donde cursó o cursa estudios. (Original y copia)*
- *Certificación de servicio docente, si ha laborado en otros centros educativos.*
- *Cursos, seminarios, congresos y certificaciones expedidas conforme a la Ley. (De los últimos cinco (5) años, de acuerdo al Decreto Ejecutivo No. 1349 de 23 de diciembre de 2014, Artículo 3).*

Nota:

- *Los originales de los documentos se solicitarán posteriormente previa citación.*
- *Los títulos de universidades particulares deben ser remitidos con la **certificación de la Universidad de Panamá.***
- *Las copias de los títulos deben tener el registro del Ministerio de Educación visible.*
- *Presentar Récord Político vigente si es nombrado, en fecha que se le indicará posteriormente.*

ARTÍCULO PRIMERO:

(Resolución de Patronato No. 003 -99 del 16 de marzo de 1999)

*Otórguese la condición de empleados permanentes, solamente a aquellos docentes que ostentan el **grado de especialización** en la atención de personas con especialidad y necesidades educativas especiales afines, siempre y cuando cumpla con los requisitos estipulados por las leyes del Sector Educativo.*

Nota:

- *Las copias de los documentos serán sellados de fiel copia del original de la Oficina Institucional de Recursos Humanos, una vez se cuente con la revisión del original.*
- *La cobertura de los nombramientos 2021 estará sujeta a la necesidad de la institución y cubrirá las áreas indígenas, rurales y urbanas.*
- *Las solicitudes de participación en el Concurso no serán llenadas en este período de reclutamiento.*

➤ **PROCESO DE ACTUALIZACIÓN:**

Dirigido a docentes de educación especial que poseen la condición permanente en la Institución. Permite verificar e incorporar a su expediente, los nuevos títulos, créditos académicos, certificaciones y ejecutorias personales.

*El educador en condición permanente en el I.P.H.E. que desee concursar para **Traslado o Nuevo Nombramiento en otro nivel de enseñanza** en la Institución, es requisito que actualice su expediente, con seminarios, copia de cédula vigente y otros.*

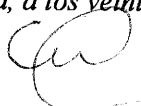
Nota: El docente en condición permanente de ser seleccionado en el periodo de concurso, al momento de firmar la toma de posesión deberá presentar:

- *Certificado de Salud Física*
- *Certificado de Salud Mental*
- *Récord Político vigente*

FUNDAMENTO LEGAL:

- *Ley No. 53 de 30 de noviembre de 1951 y sus modificaciones.*
- *Resolución No. 005 – 96 D.G. del 17 de enero de 1996.*
- *Resolución de Patronato No. 003 – 99 de 16 de marzo de 1999.*
- *Ley No. 47 de 1946 (Orgánica de Educación) y sus modificaciones.*
- *Decreto Ejecutivo No. 203 del 27 de septiembre de 1996 y sus modificaciones.*
- *Decreto Ejecutivo 236 de 28 de junio de 2005 (Art. 2, numeral 1; Art. 4, 7 y 8), por el cual se crea el registro de elegibles del Ministerio de Educación y se dictan otras disposiciones.*

Dado en la Ciudad de Panamá, a los veintiocho (28) días del mes de mayo de 2020.


MARISA CANALES DÍAZ
Directora General del I.P.H.E.

